

## COMPROMISOS DEL GRUPO DE TRABAJO Y ACTA DE ACEPTACIÓN

**Este documento recoge los compromisos y actuaciones que debe aceptar cada miembro del grupo de trabajo para que su participación sea evaluada positivamente y certificada. Es importante que la persona responsable de la coordinación comparta esta información con el resto de participantes.**

1.- El Centro del Profesorado tiene prevista la realización de **dos jornadas formativas de asistencia obligatoria** para los coordinadores y coordinadoras de grupos de trabajo: la primera de ellas el **2 de noviembre** y la segunda en abril - mayo, en fecha aún por determinar. En el caso de que el coordinador o coordinadora no pueda asistir, lo hará en su lugar otro miembro del grupo. Estas jornadas tendrán certificación independiente a la del propio grupo de trabajo y es necesaria la inscripción en cada una de ellas. La inscripción en la primera de las jornadas se realizará a través de Séneca, con el código de actividad **184130GE04**, antes de las 12.00 del día 30 de octubre.

2.- Además de estas jornadas y del seguimiento del trabajo colaborativo en la plataforma Colabora, la asesoría, o la persona que el CEP designe como colaborador responsable del grupo, mantendrá al menos una **reunión**, en la que será **obligatoria la asistencia de todos los miembros** del grupo, y entre dos y tres reuniones con el coordinador o coordinadora.

3.- El Centro del Profesorado podrá reconducir en cualquier momento aquellos grupos de trabajo cuyo desarrollo no sea considerado satisfactorio, previo informe dirigido a la coordinación del mismo. De igual manera, podrá considerar la suspensión si se produjera una reducción significativa del número de sus componentes, inactividad en la comunidad creada en Colabora o por cualquier otra modificación que hiciera inviable la consecución de los objetivos del proyecto y las tareas previstas. También se podrá excluir a aquellos/as participantes cuya implicación no sea la adecuada, previa notificación a la coordinación y a las personas interesadas.

4.- El Centro del Profesorado realizará durante el mes de junio una **evaluación** del grado de consecución de los objetivos previstos y de los resultados obtenidos, así como del compromiso de los participantes con el proyecto. Esta evaluación se recogerá en una **memoria final** y servirá como referencia para la emisión, en su caso, del correspondiente certificado de participación o coordinación y del número de horas de formación que se reconozca a cada miembro.

5.- Todos los integrantes del grupo de trabajo deberán realizar a su término la encuesta de evaluación de la actividad que a tal efecto dispondrán en Séneca

6.- El coordinador o la coordinadora deberá **devolver al CEP los materiales o recursos solicitados** en préstamo antes de finalizar el grupo y como requisito previo a la certificación.

7.- La propuesta del grupo de trabajo debe estar contemplada en el **Plan de Formación del Centro**. Por tanto, el equipo directivo y el Consejo Escolar deben estar informados de ella.



## **ACTUACIONES EN LA PLATAFORMA COLABORA**

Con objeto de proporcionar a quienes participan en esta modalidad formativa una herramienta útil, que facilite la reflexión conjunta y el intercambio de ideas, materiales y propuestas, y contribuya a la creación de redes de profesorado, los grupos de trabajo tienen a su disposición la plataforma Colabora.

Con carácter general, **todos los grupos de trabajo dispondrán de una comunidad de aprendizaje en dicha plataforma**, que servirá asimismo para facilitar el seguimiento y valoración del trabajo del grupo por parte de la asesoría responsable. A tales efectos, tanto el responsable de la coordinación como el resto de miembros del grupo participarán en la comunidad creada en Colabora de acuerdo al calendario de actuaciones que se detalla a continuación.

- Todos los miembros del grupo elaborarán de manera conjunta el proyecto, según el guion proporcionado. El **coordinador o coordinadora** se responsabilizará de **grabar el proyecto** completo en la comunidad de su grupo **antes del 30 de noviembre** (se recomienda hacerlo antes del día 25 de noviembre, para poder resolver posibles incidencias). Recibirá orientaciones sobre cómo hacerlo en la jornada formativa del día 2 de noviembre.
- Antes del 15 de marzo, el coordinador o coordinadora realizará una valoración global en su comunidad centrada en los logros conseguidos y las dificultades encontradas hasta el momento.
- Todos los miembros del grupo elaborarán de manera conjunta la memoria de evaluación final según el guión que se facilitará en su momento. La persona que asume la coordinación del grupo de trabajo deberá grabar la memoria final de evaluación en la comunidad de Colabora antes del 31 de mayo, así como una valoración final del proyecto.
- Asimismo, y antes del 31 de mayo, la persona a cargo de la coordinación del grupo de trabajo deberá hacer una valoración final del proyecto en la comunidad de Colabora
- Los materiales elaborados por los grupos de trabajo estarán a disposición de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para ser compartidos en las redes y espacios de Colabora que se consideren oportunos.

Las asesorías responsables del seguimiento del grupo podrán proponer en cada caso las estrategias, metodología e indicadores para la valoración del trabajo colectivo e individual de cada participante, incluidos la organización de su comunidad de Colabora y el uso de las herramientas digitales disponibles en la misma.

## **GRUPOS QUE HAYAN SOLICITADO VALORACIÓN CUALITATIVA**

Los grupos de trabajo que deseen recibir la **valoración cualitativa** deberán haberlo indicado en la propuesta de constitución del mismo cursada hasta el 15 de octubre. La aprobación por parte del Centro del Profesorado de dicha solicitud estará sujeta al cumplimiento de algunos de estos **requisitos**: la relevancia, originalidad e innovación del proyecto; la producción de materiales educativos originales o que supongan una contribución significativa a materiales ya existentes con licencia libre, exportables a otros contextos y accesibles; la revisión bibliográfica realizada sobre el tema de estudio, con aportación de comentarios críticos; la incidencia del trabajo realizado en la práctica educativa del aula o centro, **avalada por el Claustro y el Consejo Escolar del centro**.

